

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LUARCA-VALDÉS

Don Alejandro Zarauza González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/2008, se sigue, a instancia de Domingo Méndez Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de José María Fernández Méndez, natural y vecino de Cartavio-Coaña, nacido el 4 de octubre de 1889, quien se ausentó de su último domicilio en Buenos Aires, no teniéndose de él noticias desde el año 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan o hayan tenido noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Luarca-Valdés, 11 de julio de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—48.491. y 2.ª 21-8-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 216/2008-AM, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lacados del Sur, S. L., con C.I.F. número B-14351704 y domicilio social en Lucena (Córdoba), Carretera A-340, Km. 33,800.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Córdoba» de esta capital.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.673.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 215/08, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso volun-

tario ordinario al deudor Puertas Polisor, S. L., con C.I.F. B-14514384 y domicilio en CR.A-340 Km. 33,8 (APT 362) Lucena 14900 (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—50.674.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 217/2008-BM, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 2T Complementos 02, S. L., con C.I.F. n.º B-14614135 y domicilio social en Lucena (Córdoba), carretera A-340 Km. 33,800.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «Córdoba» de esta capital.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.675.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 227/2008-BM, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Trujillo Gámez, con D.N.I. n.º 80.129.647-Q y domicilio en Lucena (Córdoba), calle Antonio Gómez Pulín, n.º 11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Córdoba» de esta capital.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.677.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/04/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don José Antonio Martínez García, hijo de José Javier y Luisa, natural de Nerja (Málaga), de profesión militar, con fecha de nacimiento 18/09/88, con DNI n.º 28.826.977-L, con último domicilio conocido en Calle Doña Francisquita, bloque 2-4.º B, de Sevilla, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 5 de agosto de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.706.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/37/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Josué Ordieres Buarfa-Mohamed, hijo de José Ignacio y Salima, natural de Llanes (Asturias), de profesión militar, con fecha de nacimiento 07/11/82, con